

INFORME MENSUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

20 MARZO A 20 ABRIL 2024

NOMBRE: Maximiano Errázuriz Eguiguren

RUT:

APOYO ADMINISTRATIVOS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS
MUNICIPALES

1.- APOYO EN PROGRAMA DE ASISTENCIA JURÍDICA

Se prestó asistencia jurídica en las seis localidades de la comuna, tanto en forma presencial como a través de teléfono, whatsapp, correos electrónicos, etc. Se adjuntan respaldos e informe de cada gestión en forma separada.

Se realizaron las siguientes gestiones, entre otras:

- **(divorcio común acuerdo):** Tribunal había dado 3 días de plazo para cumplir una serie de diligencias ordenadas. Las cumplí todas, menos acompañar el acuerdo completo y suficiente firmado ante notario. Ahora lo tengo. Pedí el 20 de marzo que dé curso progresivo a los autos. Si declara rechazada la demanda, la presento de nuevo. Ahora tengo todo. (documentos 1 y 2) Como el tribunal no rechaza la demanda, el 2 de abril presento escrito pidiendo se rechace la demanda a fin de presentar nuevo escrito de solicitud de divorcio con todos los documentos supuestamente presentados fuera de plazo (documentos 67 y 68)
- **(alimentos):** Me escribe indicándome que el abogado de su contraparte subió un escrito de acuerdo al tribunal para que lo revisemos. Le respondo el 20 de marzo que no puede subir nada sin preguntármelo a mí, que soy su abogado (documento 3)
- **(demanda de alimentos):** El certificado de mediación frustrada no indicaba con claridad la dirección del demandado. Ella fue de nuevo donde y precisó la

dirección del padre de su hija. Juanita otorgó un nuevo certificado con la dirección precisa. Lo presenté el 20 de marzo 2024 (documentos 4, 5, 6 y 7). El 28 de marzo solicito se dé curso progresivo a los autos. En la causa figura la notificación hecha el 11 de marzo pero no la resolución que fija fecha de audiencia preparatoria y alimentos provisorios (documentos 54 y 55). Le envié mail a Jazmín informándole. El 11 de abril tribunal resuelve: respecto de la causa contra Cortés (C- 2024), que atendido el tiempo transcurrido, el tribunal certifique lo que corresponda. Ocurre que el 4 de marzo tribunal ordenó una diligencia que cumplí el 5 y recién el 11 de abril dicta esta resolución Respecto de la causa contra Chacana, el tribunal ordena la apertura de una cuenta LAV en el BancoEstado para recibir las pensiones y que se notifique al demandante y al demandado por cédula. De todo le informé a Yazmín (documento 78)

- **(divorcio común acuerdo):** El 20 de marzo le envió un nuevo correo (documento 8) para que me indique cuándo estará firmado en notaría el acuerdo completo y suficiente para presentarlo al juzgado. Le recuerdo que el 11 de marzo le envié un mail en el mismo sentido. El 21 de marzo fue a verme a Zapallar. Dijo que iría a la notaría de La Ligua al día siguiente a firmar.

- **(cesión de derechos hereditarios):** Fue a verme a Zapallar el 21 de marzo para agradecerme el término de la gestión documentos 9, 10, 11 y 12)

- **(pensión alimentos).** Fue a verme a Zapallar el 21 de marzo. Afinamos propuesta de avenimiento enviado por el abogado del padre de su hijo Malkus y se lo envié al abogado (documentos 13 y 14). El abogado lo objetó porque dice que no desea que el pago del colegio durante 2024 y el 50% durante 2025 quede como parte de la pensión. Redacté el acuerdo precisando lo anterior y pidiendo al tribunal que lo apruebe si estima que el pago adeudado por pensión es serio y suficiente (documentos 33, 34, 35 y 36). El 8 de abril presento escrito, a petición de Macarena, acompañando certificado de fondos de Pedrotti en Provida que acreditan que tiene

\$16.580.244 al 8 de abril 2024 y pido al tribunal que ordene pagar la deuda de alimentos, ascendente a 52,4971 UTM con cargo a esos fondos y que deje sin efecto los apremios (Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos). Documentos 83 y 84. Le informo a ella mandándole copia de mi escrito (documento 85). El 9 de abril pido, a petición de Macarena, que se alcen los apremios contra Pedrotti sin esperar que la deuda se pague con cargo a los fondos de él en PROVIDA. El 12 abril me desisto de la apelación a la sentencia de Puente Alto fundado en que las partes llegaron a acuerdo directo.

(demanda alimentos): El 21 de marzo abogada de la contraparte, Rosario Ríos me envía propuesta de acuerdo. Le hago pequeñas correcciones y se lo envió para su aprobación y lo suba al PJUD (documentos 15, 16, 17, 18, 19 y 20). El 27 de marzo se aprueba en audiencia en que las partes, representadas por sus abogados, ratificaron el acuerdo (documentos 52 y 53). La causa tiene ahora el rit Z- 2024. El 5 de abril le entrego copia del acuerdo en La Laguna y contacto a la abogada de su marido, Rosario , para hacer un divorcio de común acuerdo. Hay plazo incluso para un divorcio unilateral.

(pagó 2 veces contribuciones, quiere exención pago basura): Fue a verme a Cachagua el 21 de marzo 2024. Quiere lo eximan del pago de basura y le devuelvan el pago de la 4ª cuota de contribuciones de 2023, pues la pagó dos veces. También planteó que tiene 3 propiedades y quiere dejárselas a sus 2 hijos y a la hija de su mujer fallecida.

(demanda alimentos): El 22 de marzo pido al tribunal que dé curso progresivo a los autos, pues demanda de alimentos fue ratificada por ella el 12 de febrero y no pasa nada. Le envié correo a ella (documentos 21, 22 y 23) El 27 de marzo tribunal fija audiencia preparatoria para el 10 de julio, presencial. Mismo 27 pido sea por zoom. Le envió copia de la resolución y de mi escrito a Romina (documentos 44 a 51) El 28 de marzo tribunal ordena que pasen los antecedentes al Centro de Notificaciones (documento 58)

- **(divorcio):** El 22 de marzo le pido a Francisco que ratifique el poder dado a la cónyuge, pues la causa está desde febrero en tribunales. Solo falta la ratificación de el poder por parte de Fco. . Quedó ratificado. El 26 de marzo pido al tribunal dé curso progresivo a los autos (documentos 28, 29 y 30) Tribunal rechaza la demanda de divorcio de común acuerdo porque hay materias, como el cuidado personal y la patria potestad, que deben regularse por escritura pública. Le envió una propuesta de escritura para que la examine y si me da el visto bueno, la envió a notaría (documentos 59, 60, 61 y 62). Me dio el visto bueno el 2 de abril y el mismo día envió la escritura a notaría de La Ligua.

- **(divorcio común acuerdo).** El 22 de marzo presento escrito al tribunal pidiendo dé curso progresivo a los autos para que rechace la demanda de divorcio y presentarla de nuevo. El tribunal certificó de que los testigos se presentaron fuera de plazo (ella me entregó la declaración jurada vencido el plazo).

- **(alimentos):** Le notificaron una liquidación de alimentos en su favor. Me envía mail el 26 de marzo. La cito a La Laguna para el 5 de abril (documentos 31 y 32)

- **(testamento):** El 27 de marzo se firmó en la notaría de Puchuncaví su testamento. El notario me lo envió de inmediato (documentos 37 a 43) y le avisé que puede ir a buscarlo a la Laguna el 5 de abril. El 5 de abril va a La Laguna. Le entrego copia del testamento autorizada por notario. Me pide hable con su hermano Roberto porque su padre dejó dos casas: una en calle La Capitanía, en Santiago, que su hermano la dividió en piezas y la arrienda a ancianos obteniendo cerca de \$3.500.000 mensuales y la otra, en Cachagua, cuya casa se quemó y donde vive Eugenio. Quiere regularizar la situación y que yo llame a Roberto. Le pedí por mail se contacte conmigo.

- **(violencia intrafamiliar):** El 1 de abril 2024 me consulta por mail una situación muy delicada relativa a violencia intrafamiliar. Le pido que nos reunamos para conversar el tema personalmente (documento 56) El 5 de abril 2024 me

lleva a La Laguna declaración notarial de 2 testigos sobre cese de convivencia. Demanda lista para ser presentada. El 10 de abril le pido me haga llegar la mediación de alimentos y visitas. La buscará pues dice que con el cambio de casa la tiene perdida.

- **(divorcio):** Me llama el 1 de abril 2024 y le informo que su divorcio quedó subinscrito al margen de la partida de matrimonio. Como no tiene mail, le dije que me fuera a ver a Catapilco el 5 de abril y le entrego el correspondiente certificado (documento 57)
- **(alimentos):** El 2 de abril tribunal liquida deuda de alimentos. Se adeudan 60 períodos. Deuda 98,32157 UTM (\$6.408.797). Le informo a Carolina (documentos 63, 64, 65 y 66)
- **(impugnación y reclamación de paternidad):** Con fecha 1 de abril, notificada el 3 de abril, el tribunal cita a audiencia preparatoria para el 4 de julio (documentos 69, 70 y 71). El mismo 3 de abril solicito audiencia por zoom (documentos 72 y 73). Le informo por mail a Luis documento 74. Converso con la defensora de ausentes designada por el tribunal, América y me sugiere pedir en sede civil la designación de un curador de bienes. El 11 vuelvo a pedir audiencia por zoom pues escrito no se ha resuelto.
- **(testamento tía):** Me pide le indique qué debe traer para que una tía sin herederos forzosos pueda testar. Le hago la lista y se la entrego el 5 de abril en La Laguna.
- **(demanda alimentos):** Fue a verme a La Laguna el 5 de abril 2024. Quiere demandar al padre de su hijo de alimentos. Tiene 3 años y nunca ha pagado nada. Le hice una lista de lo que necesito: mediación frustrada, informe social sobre las necesidades del menor.
- **(quiere saber quién es el representante legal de una corporación educacional):** El 5 de abril fue a verme a Catapilco porque un grupo de profesores está angustiado por el trato que les da la dirección del colegio de Papudo donde trabajan. Se suicidó el subdirector y luego murió

la directora. Demandaron al colegio, pero la representante legal era la directora. La envié al Departamento de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia, en Santiago.

- **(divorcio unilateral):** Fue a Catapilco porque quiere divorcio. Me dio clave única. Marido vive en Peor es Nada. Chimbarongo. Debo notificarlo.

- **(Conservador objeto inscripción especial de herencia):** Fue a verme a Catapilco. La CAJ le tramitó la posesión efectiva del padre. El Conservador objetó la inscripción. La CAJ corrigió el problema y le pide al tribunal que lo resuelva. El tribunal resuelve en febrero y aún no se lleva la última resolución al CBR de La Ligua. Imprimo todo y se lo entrego para que lo lleve por mano.

- **(divorcio. Hay que notificar el cese de convivencia):** Fue a Catapilco el 5 abril 2024. Se casó el 2010. Debo enviarle a ambos la notificación del cese de convivencia y pedirle a ella su dirección. Tengo solo mail. El 6 de abril él me envía la dirección de su cónyuge. Le pido la clave única para ingresar el escrito.

- **(interdicción):** Fue a verme a La Laguna el 5 de abril 2024 porque tramita la interdicción de una persona y requiere certificado de la CAJ para el mandato que le permita cobrar su pensión.

- **(desalojo propiedad):** Fue a verme a La Laguna. Tiene un propiedad en Santiago que está ocupada. En la Corporación de Asistencia Judicial de Santiago le dijeron que debía tramitar el desalojo a través e la CAJ de Zapallar porque tiene domicilio en Zapallar. La envié con una carta a la CAJ de La Ligua.

- **(prohibición de acercamiento al hijo)** Va a verme a La Laguna el 5 de abril porque el tribunal le prohíbe acercarse a su hijo de 2 años por alcohólico. Desde noviembre no bebe. Le pedí certificado de Salud Catapilco y presentaré escrito pidiendo examen en el Servicio Médico Legal.

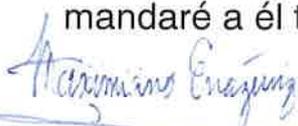
- **(notificación cese convivencia):** Va a verme a Catapilco el 5 de abril para solicitar

divorcio. Señora es de Jesucristo de los Últimos Días y no querría el divorcio. Hablo por teléfono con ella y está OK. Hago el escrito de notificación de cese de convivencia y se lo mando a él para que lo revise y ponga la dirección de su señora (documentos 75, 76, 77 y 78).

- **(divorcio unilateral por cese de convivencia):** El marido vive en Peor es Nada, Chimbarongo. Ella fue a verme a Catapilco el 5 de abril. Hice el escrito y se lo envié para que completara algunos datos faltantes (fecha cese de convivencia y otros el 6 de abril (documentos 79, 80, 81 y 82)

- **tarea):** Me fue a ver a Blanquillo porque está haciendo un curso para trabajar en una notaría. Quería le ayudara en cuanto a requisitos para que un menor de edad pueda trabajar (entre 15 y 18 años). Le expliqué todo detalladamente.

- **divorcio común acuerdo):** Quiere el divorcio de común acuerdo con su marido. Fue a verme el 12 de abril a Blanquillo. Trabajamos dos horas e hicimos el documento. Hablé con el marido por teléfono, y le dije le enviaría la propuesta de divorcio. Como no quiere darme su clave única, una vez que firmen ante notario le mandaré a él todo para que la suba con su clave.



Maximiano Errázuriz

Abogado




Pilar Cuevas Mardones

por orden del Alcalde

Dirección de Desarrollo Comunitario